

Mesa Justicia Civil

Foro Hacia un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiars. Retos y Análisis

1 de agosto 2022



Juicio Especial de Concurso Civil

Análisis a la propuesta que formulan los Senadores del Grupo Parlamentario de Morena respecto a la inclusión del capítulo denominado “Juicio Especial de Concurso Civil Escrito” .

Finalidad:

Mecanismo para solucionar eficazmente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor ante su estado de insolvencia.

Propuesta:

Considerar ajustar el procedimiento de Concurso Civil al existente para los deudores mercantiles:

- a) Establecer los supuestos para determinar que una persona se ubica en incumplimiento de pago;*
- b) Detallar los requisitos para solicitar o demandar el Concurso Civil*
- c) Medidas cautelares (quienes las solicitan, cuando, como y si es necesario garantizar);*
- d) Etapas del procedimiento (Diferenciar las etapas procesales Dictamen, Conciliación o Quiebra)*
- e) Medios de Impugnación (Recursos de Revocación, Recurso de Apelación e Incidentes)*
- f) Causas de terminación (convenio, inexistencia de bienes, desistimiento)*
- g) Especialistas (designación función y competencia)*

Dictaminador, Verificador o Visitador

- a) Auxiliar del órgano jurisdiccional, que tiene a su cargo verificar la información y documentación proporcionada.*
- b) Dictamen, opinión sí el deudor se ubica en los supuestos de incumplimiento.*
- c) Sentencia que declara o no en Concurso Civil*





Conciliador

- a) Auxiliar elaborará la lista de acreedores (lista provisional-lista definitiva)*
- b) Sentencia de Prelación y Graduación de Créditos*
- c) Convenio (requisitos, plazo)*
- d) Sentencia de aprobación de convenio o de quiebra*

Síndico

- a) Encargado de la enajenación de bienes (maximización de la masa)*
- b) Pago de acreedores reconocidos*

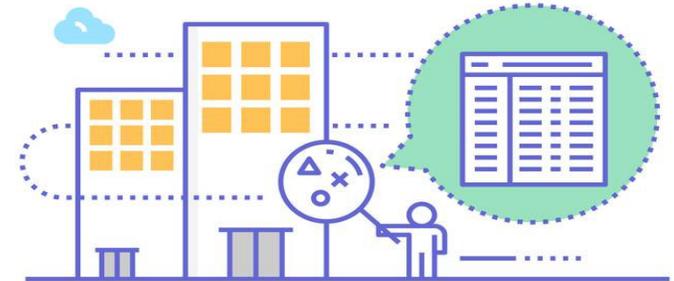


Otras disposiciones

- a) Honorarios de los especialistas (quien lo paga, quien los determina, quien los garantiza)*
- b) Garantía del correcto desempeño*
- c) Registro de Especialistas (quien lo lleva,)*
- d) Supervisión Administrativa y Sanción de Especialistas.*
- e) Designación*
- f) Creación de órganos jurisdiccionales especializados*

¿Qué es el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles?

- El 12 de mayo de 2000, se publica la Ley de Concursos Mercantiles, fijando como fecha de inicio de vigencia el día siguiente, abrogando la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.
- La LCM ordena que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles se instale en un plazo de 30 días.
- Órgano dedicado a la administración del sistema de registro de especialistas de procedimientos concursales y a la promoción de la cultura alrededor del tema; de igual modo, se brinda la certeza que en los procedimientos de insolvencia, mediante un procedimiento aleatorio y transparente, participarán las personas que cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar su labor conforme al profesionalismo y honestidad.



Naturaleza Jurídica

- Es un órgano dotado de autonomía técnica y operativa.
- Es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal. (Artículo 311 LCM)

“Artículo 311.- Se crea el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con autonomía técnica y operativa, con las atribuciones siguientes:

...”

- Autoridad formalmente judicial, materialmente administrativo.

Registro de Padrón de Especialistas

Revisión del 100% del padrón de los Especialistas.

Al día de hoy existen 92 Especialistas registrados de la siguiente manera:



Estados sin especialistas

Colima
 Nayarit
 Oaxaca

1
 3
 2
 1

1
 3
 2
 1

Aguascalientes	4
Baja California	4
Baja California Sur	1
Campeche	1
Chiapas	3
Chihuahua	1
Coahuila	3
Ciudad de México	35
Durango	1
Guanajuato	2
Guerrero	2
Hidalgo	2
Jalisco	4
Estado de México	18
Michoacán	3
Morelos	3
Nuevo León	14
Puebla	4
Querétaro	4
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	4
Sinaloa	1
Sonora	5
Tabasco	3
Tamaulipas	2

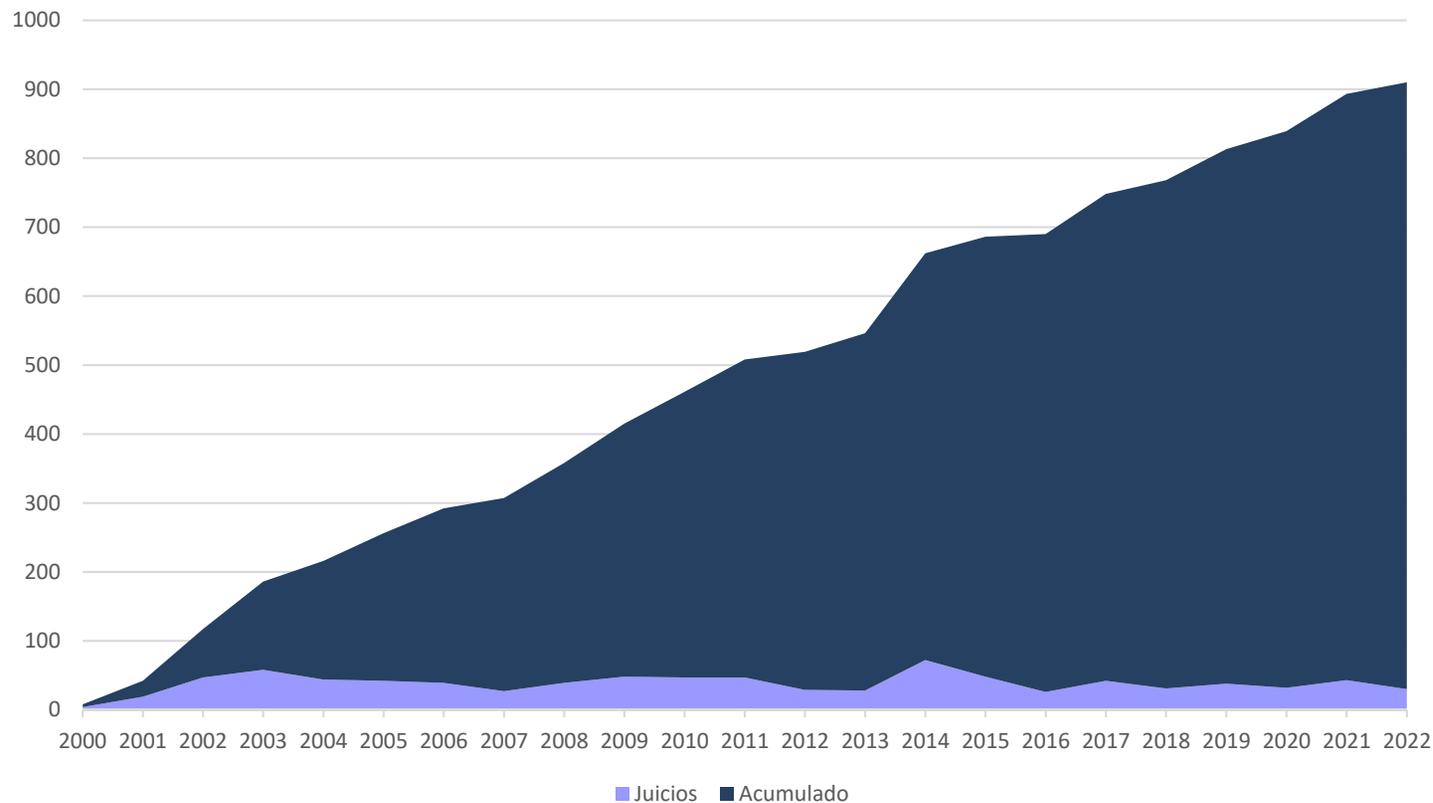
Registro de Padrón de Especialistas

El total de 91 especialistas registrados representan un total de 296 especialidades



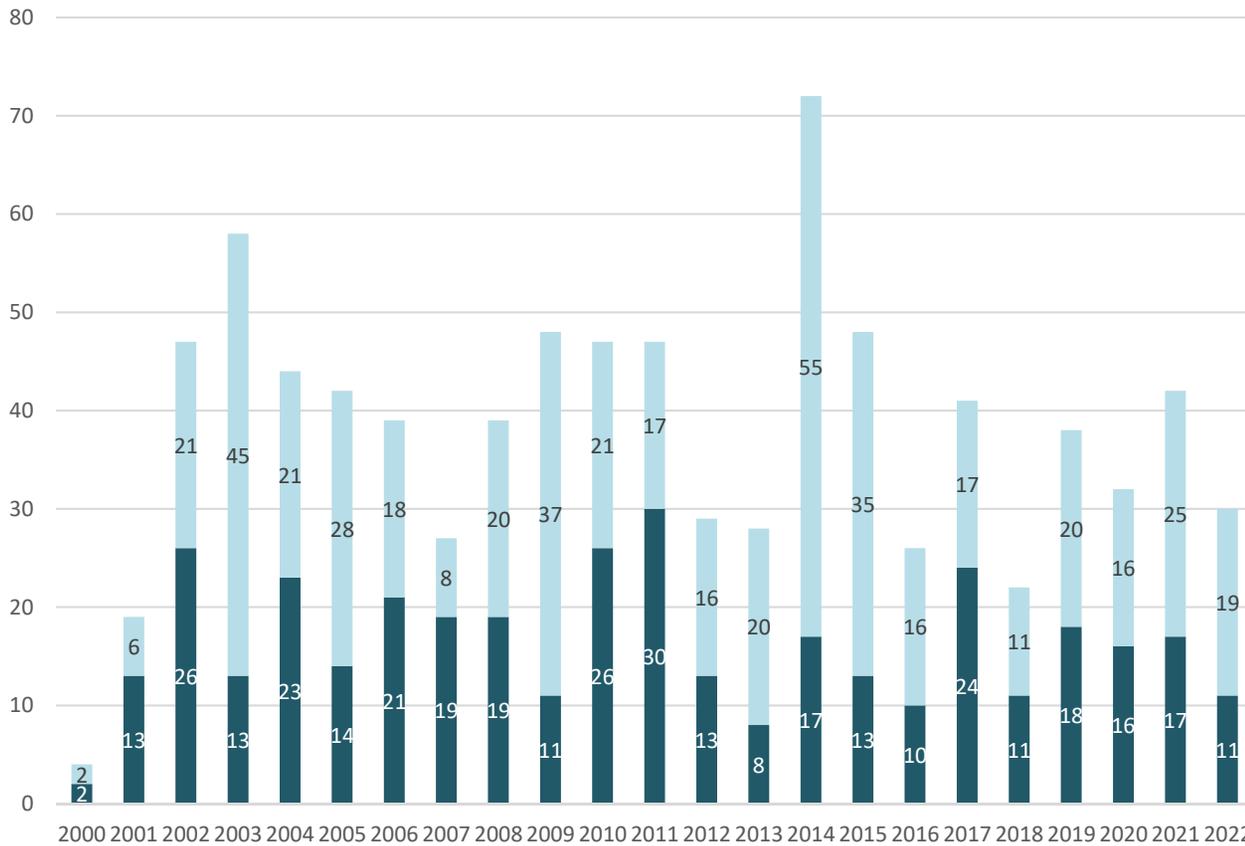
Juicios de concurso mercantil (acumulado)

880 juicios de concurso mercantil



Año	Juicios	Acumulado
2000	4	4
2001	19	23
2002	47	70
2003	58	128
2004	44	172
2005	42	214
2006	39	253
2007	27	280
2008	39	319
2009	48	367
2010	47	414
2011	47	461
2012	29	490
2013	28	518
2014	72	590
2015	48	638
2016	26	664
2017	42	706
2018	31	737
2019	38	775
2020	32	807
2021	43	850
2022	30	880

Iniciativa de los juicios de los asuntos



Solicitud



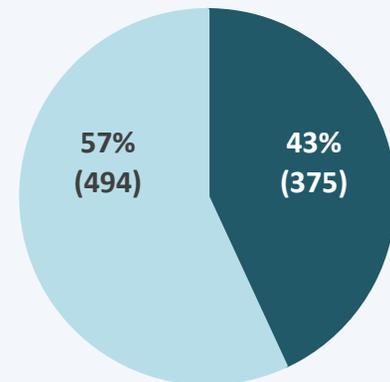
Demanda

2022

19 solicitudes

11 demandas

% acumulado

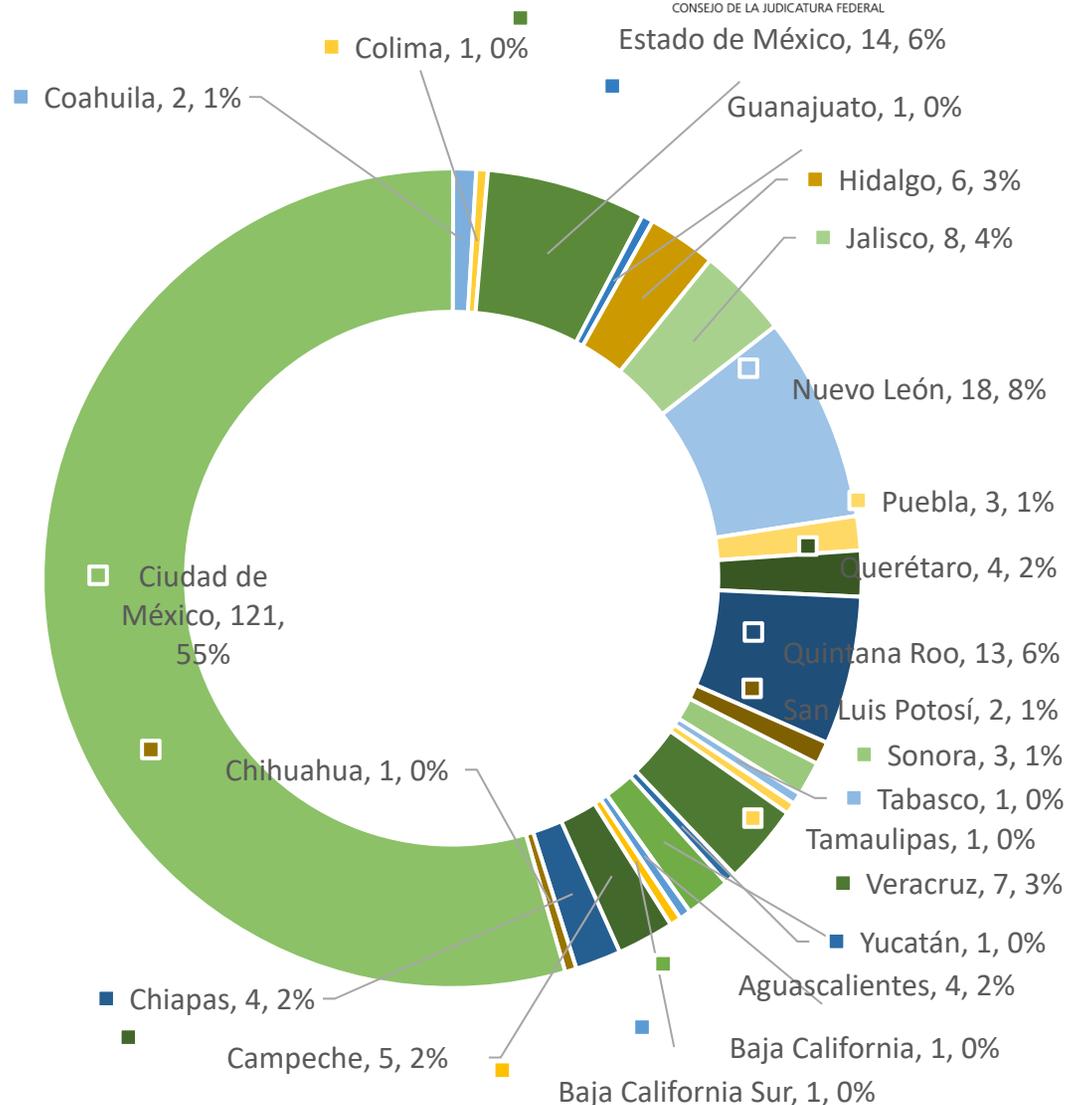


Desechamientos por Estados 2021 a Julio 2022



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Entidad	2021	2022	Total
Aguascalientes	1	2	3
Baja California	1		1
Campeche		2	2
Chiapas	1		1
Chihuahua		1	1
Ciudad de México	62	19	81
Coahuila	1		1
Colima		1	1
Estado de México	10		10
Guanajuato			0
Hidalgo	4	1	5
Jalisco	5	1	6
Nuevo León	14	2	16
Puebla	3		3
Querétaro	4		4
Quintana Roo	5		5
San Luis Potosí	1		1
Sonora	1	2	3
Tabasco	1		1
Tamaulipas	1		1
Veracruz	3		3
Yucatán			0
Total	118	31	149



María Isabel Almaraz Guzmán
Titular de la Vocalía Jurídica

 malmaraz@cjf.gob.mx

Alejandro Sánchez Gómez
Secretario Particular

 asanchezgom@cjf.gob.mx

 Pico de Tolima #29, Col. Jardines en la
Montaña, Alcaldía Tlalpan, CDMX, C.P. 14210

www.ifecom.cjf.gob.mx